

SALVATIERRA DE SANTIAGO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Salvatierra de Santiago (Cáceres), en sesión Extraordinaria celebrada el día Tres de octubre de Dos mil catorce, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de Residuos de Construcción y Demolición (RCDs),

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Salvatierra de Santiago, a Tres de octubre de 2014.- La Alcaldesa, Inmaculada Delgado Núñez.